



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la esencia y patrimonio de los pueblos se nutre de las diversas expresiones sociales, culturales y cívicas que aportan al desarrollo socio-económico y productivo del Ecuador;

Que, el ciudadano **JULIO JORGE CRUZ YÁNEZ** ha generado una importante propuesta gastronómica, orientando sus esfuerzos con singular pasión, habilidad y autenticidad para preparar los alimentos basado en los tradicionales productos que provee nuestra fecunda tierra, y en la innovadora visión para presentar platos identificados con las raíces culinarias del país, que trascienden en ferias y festivales temáticos;

Que, la Asamblea Nacional resalta el aporte de un excepcional cocinero, por su relevante sentido de pertenencia y visión creadora para exponer variedad de preparaciones e incidir en la generación de oportunidades de crecimiento colectivo; y,

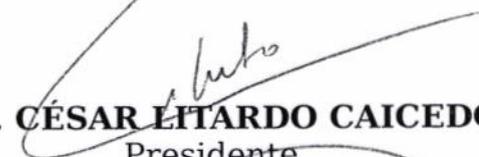
En ejercicio de sus atribuciones,

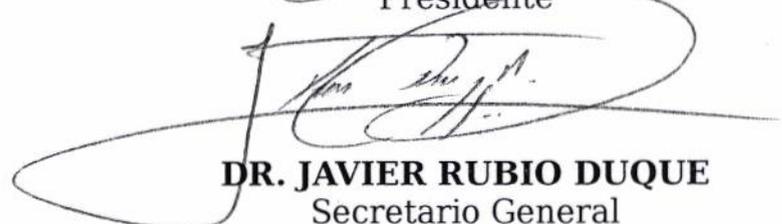
ACUERDA:

FELICITAR al señor **JULIO JORGE CRUZ YÁNEZ**, y valorar su arte culinario proyectado con amplia vocación, creatividad y ponderación de los recursos naturales, históricos y culturales del país.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito cultural, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintiuno.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General